

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2020
13:43 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (13:43) trece horas con cuarenta y tres minutos, del día de hoy sábado (15) quince de febrero del (2020) dos mil veinte, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, C. Ricardo Álvarez Flores; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Verde Ecologista de México, Lic. Liliana Ramírez Hernández; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Francisco Javier Martínez Calvillo; por el Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar; por el Partido Unidos, C. Rubén Humberto Moreira Guerrero y por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Juan Cristóbal Cervantes Herrera.

Acto siguiente, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez declaró la existencia de Quórum legal para celebrar la sesión correspondiente.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos presentadas por el partido político local denominado Unidos. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueban los diseños de la documentación electoral que será utilizada para la emisión del voto a través de la urna electrónica, en el marco del Proceso Electoral Local 2020, la modificación al acuerdo IEC/CG/106/2019, respecto a la bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral y la documentación con emblemas de partidos políticos. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
6. Proyecto de acuerdo relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al desechamiento del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente DEAJ/POS/002/2019, promovido por el C. Jorge Valenzuela Hernández, en su carácter de Representante de Redes Ciudadanas de la Laguna, A.C. Benito Juárez en contra del C. Luis Fernando Salazar Fernández, en su carácter de Diputado Federal en el Distrito V, en Torreón, Coahuila, por presuntos actos de campaña en la ciudad de Torreón, Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias).
7. Proyecto de acuerdo relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al desechamiento del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente

DEAJ/POS/003/2019, promovido por el C. Maiké Corpus González en contra del C. Luis Fernando Salazar Fernández, en su carácter de Diputado Federal en el Distrito V, en Torreón, Coahuila, por presuntos actos de campaña en la ciudad de Torreón, Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias).

8. Proyecto acuerdo relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al desechamiento del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con el número de expediente DEAJ/POS/004/2019, promovido por el C. Miguel Medrano López en contra del C. Luis Fernando Salazar Fernández, en su carácter de Diputado Federal en el Distrito V, en Torreón, Coahuila, por presuntos actos de campaña en la ciudad de Torreón, Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias).

9. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le se solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva. Por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló *“Con todo gusto, derivado de la larga experiencia que tiene este Instituto Electoral de Coahuila en materia de urna electrónica, de voto electrónico y la consabida prueba piloto que se llevará a cabo este año en diversas casillas del estado de Coahuila, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó celebrar un Convenio con este Instituto, con la*

finalidad de brindarle asesoría y apoyo en el manejo, elaboración, e incluso construcción de urnas electrónicas; dentro de este convenio, este Instituto Electoral de Coahuila, se compromete a apoyarle en la elaboración de hasta doce (12) urnas electrónicas. Esos son los pormenores de este proyecto de acuerdo Consejera Presidenta.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto en primera ronda. Solicitando el uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó *“Muchas gracias, con la venia de la Presidencia, me gustaría tal vez que se hubiera podido analizar un poco más el contenido de este Convenio desde la Comisión de Innovación Electoral, pero ya que no hubo esa oportunidad, voy a comentar aquí; primero, voy a hacer una breve explicación, entiendo que algunos integrantes del Consejo no tienen el texto del Convenio y el anexo técnico, entonces voy a referir brevemente, básicamente como ha dicho el Secretario; el Instituto Electoral de Coahuila se compromete a entregar doce (12) prototipos de urna electrónica a más tardar el 29 de septiembre, siempre y cuando se haya recibido el pago de los gastos acordados en términos del anexo técnico, también se obligaría el IEC a brindar el soporte técnico necesario para estas urnas electrónicas por un período de tres (3) años y apoyar en la reparación o sustitución de estos equipos. Por su parte, el Instituto Electoral del Estado de Yucatán, básicamente se obliga a ministrar \$228,000.00 (Doscientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), a más tardar a los noventa (90) días de suscrito el Convenio y el resto a la recepción de las urnas, esto sería el 29 septiembre, entonces, básicamente se está tasando un costo pudiéramos decirlo de \$38,000.00 (Treinta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), por urna electrónica, entonces dicho esto, yo quisiera comentar cuáles son los principales motivos del disenso, que en su oportunidad vertiré en un voto particular en caso de que este Consejo tenga a bien ratificar el convenio. El primer punto por el cual yo difiero de lo propuesto, es en el aspecto del soporte técnico, yo creo que el Instituto ha dado muestras de tener un cuerpo técnico bajo el comando de la de la Dirección de Innovación que es muy capaz y es un ejemplo a nivel nacional, porque ellos han ido gestionando no solamente la urna electrónica, sino una serie de aplicaciones de desarrollo interno, por ejemplo, la aplicación que se va a utilizar en el PREP, la aplicación que utilizamos para dar el seguimiento al registro de los candidatos, etcétera, son muchas aplicaciones, pero creo que, el obligarlos por un lapso de tres años a brindar soporte técnico, de alguna manera genera una carga fuera de lo sustantivo, porque durante estos tres años va haber el Proceso Electoral de renovación del Congreso, el Proceso de Renovación de las Alcaldías y el de la Renovación de la de la Gubernatura, quiero traer a mención que, como se refirió respecto de, en dónde se van a colocar las urnas electrónicas, hubo un intercambio de opiniones con el Instituto Nacional Electoral y, recuerdo que uno de los argumentos que virtió el IEC, era tratar de proponer que fuera en lugares cercanos a las oficinas centrales o que no hubiera una dispersión geográfica muy grande, precisamente arguyendo la necesidad de tener el equipo técnico dando este soporte, entonces, yo creo que la carga de tres (3) años de dar soporte a 12 urnas en el estado de Yucatán, o inclusive si trajeran las urnas a nuestro estado, pues es una carga respecto de las labores sustantivas del Instituto,*

la otra parte es que hay una cláusula en la cual el IEC se ostenta con la titularidad de los derechos patrimoniales de autor, productos, código fuente, diseños y conocimientos técnicos de interés comercial de la información, pidiendo se les dé el trato información sujeta a derechos de propiedad intelectual, en este respecto, nada más quiero mencionar que hasta este momento, no está reconocido dentro de nuestros activos intangibles, ni tengo yo conocimiento de que haya el registro de los derechos de autor por cuanto atañe el código fuente, esto es en el INDAUTOR o la parte del diseño Industrial en el IMPI, entonces cuidar esa parte y la tercera, es la que está relacionada al mecanismo que propone el convenio, esto es, el Instituto Electoral de Yucatán hace una transferencia electrónica de \$228,000.00 (Doscientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.), el IEC adquiere y arma los equipos y al entregarlos al IEPAC recibe la segunda cantidad de dinero, sin embargo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley General de Bienes del Estado, tomando en cuenta que el objeto de esta institución no es la enajenación de bienes y servicios, le da un tratamiento contable tanto a los ingresos como a la adquisición del equipo, esto es, se tiene que registrar en el inventario y el proceso de enajenación que para esta normatividad constituye una desincorporación de bienes, entonces, si nosotros aprobamos en estos términos el Convenio, estamos obviando el proceso que prevé la ley para la desincorporación de bienes, adicionalmente, se estaría fijando el precio de las urnas en una cantidad de la cual con los elementos que se nos ha presentado, nosotros no tenemos la certeza de que sea, no me puedo pronunciar de que sea alto o bajo pero no cumple los requisitos que establece el artículo 171 en la Constitución o el 134 en la Constitución Federal para garantizar que se haya tasado a las mejores condiciones del mercado, entonces, por estos argumentos que he explicado yo me separo de la propuesta y emitiré un voto particular en caso de que sea minoritario o éste y lo remitiré por escrito oportunamente, es cuanto.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto en segunda ronda. Solicitando el uso de la voz la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, comentó “Bien, yo de la lectura del proyecto de acuerdo que ese nos circuló el día de ayer, aquí lo traigo impreso, yo sí revisé pero no alcancé a ver precisamente el fondo del mismo acuerdo o convenio que se suscribió con el Instituto Electoral de Yucatán, por lo tanto, desconocía la información que el Consejero nos ha brindado el día de hoy en este momento, en ese sentido, yo sí quisiera que se nos hiciera en un futuro llegar la información en el mismo proyecto de acuerdo, porque es información que él está proporcionando que se refiere a ese proyecto de acuerdo que se firmó el 29 de enero del 2020, en esa fecha este organismo celebró apoyo y colaboración con el Instituto de Yucatán, pero, nosotros no conocimos ese convenio. Por lo tanto, la información que ahorita se está trayendo aquí a este Consejo era del desconocimiento de los que estamos, al menos de mí, de esta representación, para poder tener un criterio más. Ahora bien, las cantidades y de lo que se está hablando, yo no quisiera que el día de mañana este Instituto perdiera su objetivo, o su objeto social y que se convirtiera ya en una cuestión de mercado, de venta de urnas, entonces sí que seamos muy

cuidadosos en ese aspecto, no solamente en el área de asesoramiento, del mantenimiento, del soporte que van a estar proporcionando, sino de la venta de las urnas en un futuro, yo quisiera tener más información para poder fijar un criterio un poco más amplio, es cuanto."

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló "De entrada el Consejero Juan Antonio Silva, menciona que, le hubiera gustado que se hubiera visto con mayor detenimiento en la Comisión de Innovación, hasta donde tengo conocimiento, no tenemos una solicitud registrada en ese sentido, la cual creo que hubiésemos atendido con todo gusto, pero también recordar que este convenio se hizo del conocimiento de los Consejeros y Consejeras previo a su firma hace prácticamente un mes, porque este convenio se firmó hace 3 semanas, de lo cual también tuvieron conocimiento Consejeras y Consejeros, y bueno, pues ojalá en un futuro podamos recibir la solicitud de que esto se aborde en cualquiera de las Comisiones cómo se hace en otros asuntos. Ahora, efectivamente cuando hemos platicado con el Instituto Nacional Electoral es otro tema, de las casillas con urnas electrónicas que se van a instalar el próximo día 7 de junio, sí, efectivamente, yo en lo personal le hice una sugerencia al INE de que estas casillas se pudieran ubicar lo más cercano posible a lugares donde este Instituto tuviera personal técnico para, de la manera más expedita poder atender cualquier contingencia que se pudiera presentar el día de la jornada electoral, esto de los tres años de la asesoría, bueno pues creo que no tiene nada que ver porque evidentemente siempre estará en la prioridad del Instituto atender un Proceso Electoral por encima de cualquier otro tipo de cosas, ahora menciona el Consejero que este Instituto no tiene la titularidad de lo que tiene que ver con el Hardware y Software y propiedad industrial de las urnas electrónicas, de entrada, quisiera recordarle que el Instituto Nacional Electoral qué es el rector del Sistema Nacional Electoral y qué es quién determinó la ubicación de casillas electorales con urna electrónica, hace una semana se aprobó el modelo de operación de casilla con urna electrónica para los Procesos Electorales Locales de Coahuila e Hidalgo y, en el punto número 1.6, de este modelo de operación señala, para garantizar el adecuado manejo y conservación de las urnas electrónicas los Organismos Públicos Locales de Coahuila y Jalisco, quienes son propietarios del conocimiento de los dispositivos, quienes son propietarios del conocimiento de los dispositivos, reconocido por el Instituto Nacional Electoral, que es el rector del Sistema Nacional Electoral, deberán informar por escrito al INE las condiciones bajo las cuales éstas deben ser resguardadas para conservar su integridad para su operación y, por último, había que se desincorporarán en este momento, yo entiendo que se desincorpora un bien que ya es propiedad del Instituto, éstos bienes aún no existen, eso es un acontecimiento futuro, e insisto no son bienes propiedad del Instituto los que se van a entregar al Instituto Electoral de Yucatán, por consiguiente, no serían parte de una desincorporación, eso serían mis comentarios al respecto Consejera Presidenta."

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Faxías, preguntó si había alguna intervención al respecto en tercera ronda. Solicitando el uso de la voz Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó *“Muchas gracias, nada más para precisar, entiendo que el artículo 41 Constitucional estipula cuál es la normatividad que corresponde aplicar o interpretar al Instituto Nacional Electoral y, también la Legislación Federal determina quién y de qué manera se otorgan y se hacen valer los derechos de autor y la propiedad del diseño Industrial, en ese sentido lo expuse, y lo que dije es que no está reconocida en nuestra contabilidad como un activo intangible, entonces, en caso de que tengamos esos registros debe de reconocerse como activo intangible, de lo contrario, estaremos o hemos estado incumpliendo la Ley General de Contabilidad Gubernamental y no tenemos el registro de la propiedad, hay dos instituciones uno es el INDAUTOR por cuanto hace al código fuente y hay otra institución el IMPI encargado del registro de los diseños industriales, entonces, era nada más en ese sentido, es cuánto, Presidenta.”*

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, comentó *“Gracias Presidenta, sin duda alguna la discusión que se sube a la mesa es por demás delicada, yo creo que, digo, no conozco los pormenores de la situación pero, evidentemente tiene razón en mucho el Consejero Silva en cuanto a que el reconocimiento que hace el INE no es un efecto de patente, en primer término, en segundo lugar pues el asunto de lo relativo a lo fiscal también es bastante delicado, yo quisiera que, en verdad pudieran postergar la firma de la aprobación de este punto hasta en tanto no verdaderamente se revisen los pormenores y los riesgos que pudiera correr, porque me parece a mí, que sí es bastante delicado lo que opone el Consejero Silva Espinoza y, me parece que no debiera tomarse con la facilidad con la que se está haciendo, porque lo que el Consejero propone u opone pues hace imposible la firma de este convenio y la comercialización de esas urnas electrónicas, por tal motivo, y si no es necesario meternos en esos avatares, pues mejor evitar ese tipo de circunstancias es cuánto, gracias.”*

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, manifestó *“Gracias, bueno ya para finalizar, yo sí quisiera tomar el uso de la voz, a ver no estamos vendiendo nada que sea del Instituto, sí, es falso lo que estaba comentando aquí el Consejero, de que son bienes del Instituto que se van enajenar y que hay que desincorporar etcétera; estas urnas que se van a llevar a Yucatán, se van a construir, de tal manera que no son, no existen físicamente en el Instituto, sino lo único que vamos a hacer es, con el modelo que ya tenemos ayudarles a construir estas urnas electrónicas para que ellos a su vez puedan desarrollar un modelo de urna electrónica posterior; entonces, también cuidado con ese discurso, no estamos vendiendo nada del Instituto, tampoco estamos haciendo negocio con el tema, el costo que se le va a trasladar de las urnas, es el costo real o sea es el costo de los materiales, es el costo de la computadora, el punto de venta, de la batería de todo lo demás que lleva, no estamos haciendo negocio con este tema, pero tampoco pudiéramos donarles, es decir con un recurso del Instituto donarles una urna electrónica, porque pues tampoco puede salir de nuestro patrimonio de esa manera; y dos, sí tenemos un diseño Industrial, si tenemos, todo lo relacionado con los diseños industriales están documentados, los manuales de operación, el manual de armado, el manual de encendido, todo está*

perfectamente documentado, que no está registrado o tenemos una patente pues también lo es, pero hay que recordar que toda la investigación que se ha hecho con el tema de la urna electrónica se ha hecho con recursos públicos, sí, entonces lo único que estamos haciendo es colaborar con Instituciones hermanas a que ellos también puedan tener un desarrollo de urna electrónica y puedan ir socializando el tema, porque en próximas fechas ya estaremos hablando de que este tema de urna electrónica se va a hacer a nivel nacional, entonces no hagamos polémica donde no la hay, no estamos vendiendo bienes del Instituto, no estamos desincorporando bienes del Instituto, no estamos haciendo nada más que pedir que paguen una computadora, que después la vamos a armar y se la vamos a trasladar y en el caso de la asistencia técnica, es un poco la colaboración para darles esa capacitación mientras ellos pueden arrancar con sus propios modelos.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por mayoría de votos de la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, así como de los Consejeros Electorales C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz y de las Consejeras Electorales, Mtra. Karla Verónica Félix Neira y la Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva. Anunciando un voto particular del Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Ruiz Espinoza. Por lo que, por mayoría, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/023/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Extraordinaria de Consejo General celebrada el quince (15) de febrero de dos mil veinte (2020), por seis votos a favor de la Consejera Presidenta Gabriela María De León Farías y de las Consejeras y Consejeros Electorales Alejandro González Estrada, Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Karla Verónica Félix Neira, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y Juan Carlos

Cisneros Ruiz; y con el voto en contra del Consejero Electoral Juan Antonio Silva Espinoza, quien presenta un voto particular, documento que consta de cinco fojas y el cual se anexa y forma parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS PRESENTADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO UNIDOS. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. Por lo que, le solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, en su calidad de Presidente de la referida Comisión, dar una breve explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, comentó *“Bien, cómo lo habíamos mencionado en algunas reuniones de trabajo, el partido decidió presentar una propuesta de modificación a su emblema, misma que entró en los términos de la ley en diciembre del año pasado, se corrieron los traslados correspondientes al Instituto Nacional Electoral, que es el que tiene, digamos, todos los registros de los partidos en el país para verificar que lo que estaba proponiendo no compitiera o tuviera algún parecido alguno de los emblemas que se han utilizado, una vez que llegó la revisión del Instituto Nacional Electoral, lo revisamos en la comisión y es el proyecto que traemos a consideración de esta mesa para su aprobación Consejera Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto, al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/024/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS PRESENTADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO UNIDOS.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y representantes de los Partidos Políticos, emiten el presente acuerdo mediante el cual se resuelve la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los documentos básicos presentadas por el Partido Político Local denominado Unidos, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones de los documentos básicos del Partido Político Local denominado Unidos, conforme a los términos y consideraciones vertidas en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, adopte las medidas que estime pertinentes en atención a la modificación del emblema del Partido Político Local denominado Unidos.

TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila de Zaragoza para que, a su vez, haga del conocimiento a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente acuerdo para los efectos a los que haya lugar.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA LA EMISIÓN DEL VOTO A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020, LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO IEC/CG/106/2019, RESPECTO A LA BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL Y LA DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral. Por lo que, le solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, en su calidad de Presidente de la referida Comisión, dar una breve explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, comentó *“Muchas gracias, con la venia de la presidencia y de alguna manera como se comentó ya en la sesión de la Comisión de Organización Electoral, que hubo hace unos momentos, después de que la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales del Instituto Nacional, emitió los acuerdos en los cuales se fijaba cuál debía de ser el contenido de esta documentación electoral y una vez que nuestros equipos técnicos hicieron el llenado de estos formatos y lo remitieron al Instituto Nacional para, en su caso, recibir observaciones y una vez que se atendieron las observaciones pues corresponde a propuesta de la Comisión de Organización Electoral someter a consideración de este consejo los formatos que se enlistan para que todos los documentos tanto los que expida la urna, como aquellos que se acompañen, pues tengan el tratamiento legal de documentación electoral; esto es en los términos del Reglamento de Elecciones y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, entonces básicamente ese es el contenido de este proyecto de acuerdo.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto en primera ronda. Solicitando el uso de

la voz el Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado.

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado, manifestó *“Gracias Consejera, como ya lo habíamos comentado al interior de la Comisión, haremos lo propio en el Instituto Nacional Electoral con el tema de la capacitación de la urna electrónica, lo digo porque lo comentamos en la mesa y en la previa de la Comisión y al final de la de la Comisión misma, nos dijeron que lo hiciéramos en el INE, el tema de la capacitación de todas las controversias que se puedan dar con el uso de la urna electrónica en las secciones donde se vaya a instalar o en las casillas donde se vayan a instalar las urnas electrónicas, reafirmo, haremos lo mismo, haremos lo propio en el Instituto Nacional, una capacitación pero nada más recordarles, es una urna electrónica que se tiene en este Instituto Nacional, o sea el INE, en este Instituto Electoral, perdón estatal, el INE no tiene los capacitadores, verdad, los tienen ustedes porque ustedes son los que manejan la electrónica, o me corregirán ahorita; y bueno decía la Consejera Presidenta que la urna se va a llevar a Yucatán y los van a capacitar, o sea si puede capacitar allá el uso de la urna, el manejo de la urna pero, nos pueden dar a nosotros los partidos una guía, una capacitación del uso de la misma, reiteró haremos lo propio en el INE de solicitarles que nos inviten, que nos convoquen a unas mesas de trabajo para que quienes estén en las casillas conozcan de todo el mecanismo de la urna electrónica; y reitero, las urnas son de este Instituto Electoral, quienes manejan la urna son, la gente de aquí de este Instituto electoral y son los que conocen, la impresión, el diseño, la maquila, entonces, reiterarles nada más que esperaremos hacer esta solicitud en el INE y bueno, ojalá y el INE se los comparta a ustedes para que a su vez hagamos en conjunto INE-IEC y los partidos políticos, el tema del trabajo y conocimiento de más de la urna electrónica, es cuanto.”*

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, comentó *“En la sesión anterior en el INE, el representante suplente de mi partido ante la Junta Local, hizo este pronunciamiento exactamente, mis compañeros que también representan en el INE, se han de acordar, el uso y la capacitación de la urna electrónica él ahí cuestionó, en la sesión anterior en el INE, y allá dijeron en el INE, esa urna electrónica es del Instituto Electoral de Coahuila y por lo tanto tienen que coordinarse con ese Instituto para en cuanto la capacitación, explicación y demás, nosotros ya lo hicimos allá, y de allá nos regresan para acá, nosotros en la sesión anterior de este Consejo, pedimos más colaboración entre este Instituto y el Instituto Nacional Electoral, para que no se den este tipo de situaciones, porque no queremos como coloquialmente se escucha que se echen en la bolita y al último nos quedemos ahí en medio parados viendo a ver para dónde, entonces en ese contexto me uno a la inquietud y a lo manifestado aquí por mi compañero de UDC, de que, si la urna electrónica es una urna diseñada y propuesta por este Instituto, pues sean quienes tengan a bien darnos la capacitación y básicamente yo iría todavía en una forma más más exacta, que nos informarán cuáles secciones son en las que van a estar instaladas y, que nosotros como representantes de partido, traigamos ya el día de la capacitación a las personas a nuestros representantes que van a estar en esas casillas, eso es por un lado y por otro en cuanto a la documentación los diseños de la documentación, ahí volvemos a insistir en que*

sugerimos que cada uno de esos diseños, de esos documentos, especifique puntualmente en una parte del documento y sin lugar a dudas qué y cuáles documentos van a ser utilizados para la urna electrónica y cuáles para las casillas normales, es cuanto."

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, Lic. Juan Cristóbal Cervantes Herrera, comentó "Muchas gracias, sumándome en el mismo sentido con mis compañeros de UDC y de Morena, solicitar que el Instituto, así como esta urna electrónica es propia, el modelo, celebro de meter este proyecto en beneficio de la democracia, para que sea, más cómo les diré, con menos gasto, vaya, según nos comentaban en sesiones anteriores, pero no hay la capacitación, lo mencionábamos en la sesión anterior, por parte del IEC, el OPLE, se supone se encarga de las actas de escrutinio, de las Comisiones que tiene aquí designadas profesionales, pero realmente en la coordinación pedimos en el INE qué, quién iba a capacitar esa gente para el manejo de estas urnas y nos dijo, es que eso no nos pertenece a nosotros, le pertenece al Instituto Electoral y, como pasa en otras solicitudes, o sea se echan la bolita, como decía mi compañera de Morena uno al otro y a la mera hora a quien nos dejan de dar el servicio es a la ciudadanía y la afectación es para la ciudadanía y los Institutos políticos que aquí representamos, es cuanto."

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, comentó "Bien, yo creo que a veces los malos entendidos provocan situaciones que hacen que las personas, aunque tienen el mismo objetivo, pues en ocasiones, pareciera que no lo tienen. Y yo puntualizaría varias cosas de lo que ya mencionaron los representantes los partidos políticos que me antecedieron en la voz, lo primero que diría es, creo que no solamente prometimos y dijimos o al menos yo propuse que se hicieran las capacitaciones a cada representante de partido político en la reunión previa, incluso en algún momento sugerí que los representantes de los distritos acudieran y acompañarán, yo reitero esa misma invitación y haré lo propio con los compañeros del Consejo, creo que los compañeros han expresado también el afán de colaborar con los partidos, y lo primero que diría es, celebro este dato que nos da a la representación de Morena, en el sentido de que el Instituto Nacional menciona que es una capacitación que podríamos dar nosotros, creo que de nuestra parte estaríamos encantados de hacerlo, Incluso en algunos Comités Distritales de los que tenemos en el Estado, porque sabemos que las urnas van a estar en varios lugares del Estado, esto sería como un primer dato, creo que no solamente deberá darse esta información, debe darse de la manera más directa, yo recojo lo que decía también la representación de Morena al decir, bueno pues si ya en un punto sabemos qué secciones son las que van a tener eso, incluso me gustaría que pudiéramos tener hasta simulacros en esas secciones, para que puedan conocer todos como funciona y el día de la Jornada Electoral hagamos uso de esta tecnología que, en un futuro, estoy seguro, va a simplificar mucho las cuestiones Electorales; entonces yo sí, pues en el marco de las Comisiones que tengan que intervenir haré propia la súplica que estoy haciendo acá y, trataremos en la medida de lo posible, de proponer ya incluso fechas y hacerlo de la manera más adecuada posible; y reiterar un dato, creo que es muy importante que haya comunicación y colaboración, en esta reunión previa que tuvimos un representante de partido tuvo a bien mostrarme un documento, que no es del Instituto

Electoral de Coahuila, en el que vienen las secciones, pero me comentaba que ese fue un elemento, que fue de una sesión del Instituto Nacional Electoral en la Junta Local, en el cual vienen exactamente que secciones, lo comenté con algunos compañeros, el compañero Silva me decía, bueno, es que son las secciones, las casillas están todavía por digamos, hacer los cortes del listado nominal, para determinar exactamente qué casillas, entonces, yo lo único que pediría es que este tema, que es un tema bastante noble en el sentido de los beneficios que puede traer a la ciudadanía, el contar con urnas electrónicas. En el caso particular de la capacitación que se tenga que dar, yo sigo reiterando lo que dije en la reunión previa, ojalá podamos hacer la capacitación partido por partido, pueda hacerse representante por representante y, de lo que nos dicen, pues celebrar que podemos dar esta capacitación, ya lo dijo en la Junta Local o se dijo la Junta Local, entonces, ojalá podamos pronto tener mecanismos de muestra para que ustedes las puedan conocer y vean las bondades de la urna electrónica, y yo cerraría diciendo que, pues pongamos las fechas y tratemos de trabajar para que la gente conozca las urnas, y la gente que las va a utilizar pues ya tenga un conocimiento previo antes de llegar a la jornada Electoral, sería cuánto Presidenta.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto en segunda ronda. Solicitando el uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló “*Sí gracias, bueno reiterar lo que ya hemos manifestado en otras ocasiones, que somos muy respetuosos de las atribuciones específicas del Instituto Nacional Electoral, como es la capacitación; nosotros con todo gusto estamos abiertos a brindar la capacitación que sea necesaria, estaba recordando ahorita, que hace una semana en esta misma sala, recibimos a las representaciones de Morena ante los Consejos Distritales y con todo gusto estuvimos aquí varias horas impartiendo capacitación, ese mismo día acudimos a las instalaciones del Partido Acción Nacional, también a impartir una parte de la capacitación, y así lo seguiremos haciendo mientras haya las solicitudes correspondientes, pero específicamente con la capacitación de la urna electrónica, yo quisiera recordar que si bien es cierto, son propiedad del Instituto Electoral de Coahuila, la capacitación derivada del funcionamiento de las urnas electrónicas en las casillas, es atribución del Instituto Nacional Electoral. Hay un documento muy interesante que se llama Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2020, que yo recomendaría su lectura, porque creo que eso no se evitaría muchas discusiones, que bueno de cualquier manera estamos abiertos a atender todas las inquietudes, esta estrategia de capacitación y asistencia electoral dice que quién brindará la capacitación a los funcionarios de casilla y evidentemente a los funcionarios de casilla que van a atender las casillas, valga la redundancia, con urna electrónica, corresponde al Instituto Nacional Electoral, hace unos momentos el propio consejero Juan Antonio Silva, mencionaba que estamos obligados a entregarle al INE un 20% de urnas electrónicas para capacitación, que eso implica entregar al INE doce urnas electrónicas de acuerdo a la sesenta que se pretende instalar como máximo, aunque ya sabemos que probablemente serán cincuenta y cuatro, a reserva de lo que nos informe oficialmente el Instituto Nacional Electoral.”*

El Representante del Partido Unidos, C. Rubén Humberto Moreira Guerrero, manifestó *“Buenas tardes, primero que nada, agradecer que sean tan abiertos en capacitar e incluir más gente, y yo no lo limitaría quizás a representantes de casillas, representantes generales, quizás a los mismos medios de comunicación, a la misma ciudadanía, para generar un poco más de confianza en este tema que la verdad, ojalá sea el futuro, porque nos ahorraría muchos recursos, y este Instituto, ha sido defensor de este tema la urna electrónica y yo creo que la misma situación que el país está viviendo en un en un sentido de recursos de austeridad y, entre más transparente lo podamos hacer, yo creo que es mejor, no limitarnos a los representante de casillas, a los representantes generales, a los representantes distritales, sino a los mismos medios de comunicación y a la misma ciudadanía invitarlos a que participen, a que conozcan y para pues generar confianza, sería todo muchas gracias.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto en tercera ronda, al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/025/2020

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS DISEÑOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SERÁ UTILIZADA PARA LA EMISIÓN DEL VOTO A TRAVÉS DE LA URNA ELECTRÓNICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020, Y LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO IEC/CG/106/2019, RESPECTO A LA BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL Y LA DOCUMENTACIÓN CON EMBLEMAS DE PARTIDOS POLÍTICOS.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueban los diseños de la documentación electoral que será utilizada para la emisión del voto a través de la urna electrónica, en el marco del Proceso Electoral Local 2020, y la modificación al acuerdo IEC/CG/106/2019, respecto a la bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral y la documentación con emblemas de partidos políticos, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los diseños de la boleta y los documentos electorales que serán utilizados en casillas con urna electrónica para el Proceso Electoral Local 2020, referidos en el considerando décimo noveno, de acuerdo a las características que se establecen y anexan al presente acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación al acuerdo número IEC/CG/106/2019, de fecha tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), emitido por este órgano colegiado, en términos de lo expresado en los considerandos del presente acuerdo y en concordancia a los diversos INE/COTSP/2019-2020/002/2020 e IEC/CG/024/2020.

TERCERO. Se ordena la producción y posterior distribución a las autoridades electorales competentes, de los documentos electorales aprobados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 del estado de Coahuila de Zaragoza, dentro de los plazos legales para tal efecto.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos administrativos y legales conducentes.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DESECHAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/002/2019, PROMOVIDO POR EL C. JORGE VALENZUELA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE REDES CIUDADANAS DE LA LAGUNA, A.C. BENITO JUÁREZ EN CONTRA DEL C. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO FEDERAL EN EL DISTRITO V, EN TORREÓN, COAHUILA, POR PRESUNTOS ACTOS DE CAMPAÑA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias. Por lo que, le solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la referida Comisión, dar una breve explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó *“Muy buenas tardes, como ustedes recordarán, y ya lo mencionamos ahorita en la reunión previa, nuestro Instituto recibió tres escritos de quejas presentadas por ciudadanos de Torreón, Coahuila, donde hacían diversos señalamientos sobre presuntos actos anticipados, cometidos por Luis Fernando Salazar en su carácter de diputado Federal, hago el comentario, porque viene enseguida a este punto otros dos, que son en el mismo sentido, por lo cual los comentarios que haré serán válidos para los restantes, toda vez de que los escritos son similares, en primer lugar hay que dejar en claro que los escritos de queja que se presentan originan, lo que nosotros conocemos como procedimiento sancionador ordinario, los procedimientos sancionadores ordinarios, tienen como propósito que el Instituto lo reciba y a través de su Dirección de Asuntos Jurídicos, haga la sustanciación correspondiente, para en su momento, una vez que sean puestos para resolución, sean presentados ante la Comisión de Quejas, dicho esto, la Dirección de Asuntos Jurídicos, procedió a realizar diversas actuaciones, para poder determinar la naturaleza jurídica de los actos que se estaban presentando como presuntamente violatorios de normas electorales, una vez realizado ello, se pudo llegar a la conclusión de que, los tres escritos de queja tenían como propósito el señalamiento de supuestos actos anticipados de campaña para la elección de ayuntamiento, toda vez de que la persona que manifiestan ellos como transgresora, y ellos mismos lo señalan, desea participar como candidato a Presidente Municipal, visto ello, y toda vez de que en este periodo electoral, en el cual estamos inmersos, que se inauguró el día primero de enero de este 2020, corresponde a la elección de diputadas y diputados locales, ésta Comisión tuvo a bien aprobar lo propuesto por la Dirección de Asuntos Jurídicos de proceder a desechar la demanda toda vez de que, sin entrar al fondo, no podemos determinar que, en este caso haya afectaciones a este Proceso Electoral, puesto que se refiere a temas que tienen que ver con la renovación de Ayuntamientos, que como ustedes saben, se iniciará hasta el primero de enero del año 2021. Visto eso, el proyecto que se propone a este Consejo General, tiene como propósito desechar, toda vez de que no podemos entrar al fondo, puesto que hay una barrera infranqueable que nos plantea el Código Electoral en su Artículo 300, respecto a que los hechos no constituyen una violación en la materia en el proceso eleccionario en el cual estamos inmersos, hago este comentario que sería válido tanto para el proyecto de acuerdo POS/002/19, como para el POS/003/19, como para el POS/004/19, es cuanto Consejera Presidenta.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto en primera ronda. Solicitando el uso de la voz el Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, Lic. Juan Cristóbal Cervantes Herrera.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, Lic. Juan Cristóbal Cervantes Herrera, señaló *“Gracias Presidenta, de que si en este acuerdo tomaron en cuenta por qué partido fue postulado. Es verdad que él no está como candidato en estas elecciones, pero también es verdad que el Instituto Político que está plasmando dentro de estas mantas, anuncios, es Morena, y Morena sí está participando dentro de este Proceso Electoral, eso sí deberían de tomarlo de referencia y al menos, si tienen la publicidad, quitar el logo de Morena que sí está o tomárselo en cuenta para proceso de precampaña, es cuanto.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto en segunda ronda. Solicitando el uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó *“Sí, en efecto, en el expediente se hace se hace mención de ello, pero como reitero, el Código Electoral señala claramente que la denuncia debe desecharse cuando no constituye una violación en materia de propaganda político electoral dentro del proceso electivo, en efecto, ahí a lo mejor es un problema en el diseño del Código, tal vez podría ampliarse, pero por lo pronto y en lo que refiere tenemos esta situación que nos impide conocer y nos obliga a desechar.”*

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, Lic. Juan Cristóbal Cervantes Herrera, comentó *“Sí, Consejero, pero en materia de fiscalización debería de al menos ser tomado en cuenta y darle vista al Instituto Nacional Electoral, por que los lineamientos de fiscalización sí marca la propaganda, inclusive para proceso ordinario tenemos que reportarla, como aportación en especie, por qué es un Instituto Político, el que está mencionando dentro de las mismas, es cuánto.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/026/2020

ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DESECHAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/002/2019, PROMOVIDO POR EL C. JORGE VALENZUELA HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE REDES CIUDADANAS DE LA LAGUNA, A.C. BENITO JUÁREZ EN CONTRA DEL C. LUIS FERNANDO SALAZAR

FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO FEDERAL EN EL DISTRITO V, EN TORREÓN, COAHUILA, POR PRESUNTOS ACTOS DE CAMPAÑA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 279, numeral 1, inciso a), 328, numeral 1, inciso a), 333 y 344, inciso cc), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a emitir el Proyecto de Resolución relativo al Desechamiento del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave DEAJ/POS/002/2019, promovido por el C. Jorge Valenzuela Hernández, en su carácter de Representante de Redes Ciudadana de la Laguna, A.C. Benito Juárez, en contra del C. Luis Fernando Salazar Fernández, en su carácter de Diputado Federal en el Distrito V, en Torreón, Coahuila, por presuntos actos de campaña en la ciudad de Torreón, Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se acuerda DESECHAR el Procedimiento Sancionador Ordinario, radicado bajo el número de expediente DEAJ/POS/002/2019, iniciado por el C. Jorge Valenzuela Hernández, en su carácter de Representante de Redes Ciudadanas de la Laguna, A.C. Benito Juárez en contra del C. Luis Fernando Salazar Fernández, en su carácter de Diputado Federal del Distrito V, de Torreón, Coahuila, por presuntos actos de campaña en la ciudad de Torreón, Coahuila; por las causas analizadas y valoradas en el considerando SEGUNDO del presente acuerdo, lo anterior sin prejuzgar sobre el fondo del asunto.

SEGUNDO. Conforme a los artículos 280 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 8, 29 y 30 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Coahuila, notifíquese personalmente al denunciante y denunciado, en los domicilios que obran en autos del presente procedimiento.

TERCERO. De conformidad con los artículos 280, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 4, 6, fracción VII, 8, fracción II, 17, y 31, fracciones II y IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **publíquese** el presente, en la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila, así como en los estrados de este organismo, fijándose la cédula correspondiente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DESECHAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/003/2019, PROMOVIDO POR EL C. MAIKE CORPUS GONZÁLEZ EN CONTRA DEL C. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO FEDERAL EN EL DISTRITO V, EN TORREÓN, COAHUILA, POR PRESUNTOS ACTOS DE CAMPAÑA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias. Por lo que, le solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la referida Comisión, dar una breve explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó *“Como lo he mencionado, toda vez de que las tres quejas guardan identidad en cuanto a los actos que se refieren, me remitiré a los comentarios que ya hice, en el sentido de que se desecha en atención a que no incide en el Proceso Político Electoral en el cual estamos inmersos.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto en primera ronda. Al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/027/2020

ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DESECHAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO

20

Acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo General
de fecha 15 de febrero de 2020

13:43 horas

DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/003/2019, PROMOVIDO POR EL C. MAIKE CORPUS GONZÁLEZ, EN CONTRA DEL C. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO FEDERAL EN EL DISTRITO V, EN TORREÓN, COAHUILA, POR PRESUNTOS ACTOS DE CAMPAÑA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 279, numeral 1, inciso a), 328, numeral 1, inciso a), 333 y 344, inciso cc), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a emitir el Proyecto de Resolución relativo al Desechamiento del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave DEAJ/POS/003/2019, promovido por el C. Maike Corpus González, en contra del C. Luis Fernando Salazar Fernández, en su carácter de Diputado Federal en el Distrito V, en Torreón, Coahuila, por presuntos actos de campaña en la ciudad de Torreón, Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se acuerda DESECHAR el Procedimiento Sancionador Ordinario, radicado bajo el número de expediente DEAJ/POS/003/2019, iniciado por el C. Maike Corpus González, en contra del C. Luis Fernando Salazar Fernández, en su carácter de Diputado Federal del Distrito V, de Torreón, Coahuila, por presuntos actos de campaña en la ciudad de Torreón, Coahuila; por las causas analizadas y valoradas en el considerando SEGUNDO del presente acuerdo, lo anterior sin prejuzgar sobre el fondo del asunto.

SEGUNDO. Conforme a los artículos 280 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 8, 29 y 30 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Coahuila, notifíquese personalmente al denunciante y denunciado, en los domicilios que obran en autos del presente procedimiento.

TERCERO. De conformidad con los artículos 280, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 4, 6, fracción VII, 8, fracción II, 17, y 31, fracciones II y IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **publíquese** el presente, en la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila, así como en los estrados de este organismo, fijándose la cédula correspondiente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. – PROYECTO ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DESECHAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/004/2019, PROMOVIDO POR EL C. MIGUEL MEDRANO LÓPEZ EN CONTRA DEL C. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO FEDERAL EN EL DISTRITO V, EN TORREÓN, COAHUILA, POR PRESUNTOS ACTOS DE CAMPAÑA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Quejas y Denuncias. Por lo que, le solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la referida Comisión, dar una breve explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó *“Muchas gracias Consejera Presidenta reiterar que en el mismo sentido que los dos anteriores guardan identidad en cuanto a la persona que se está denunciando por los mismos hechos por los cuales en el mismo sentido el desechamiento, por las razones ya expuestas.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna consideración al respecto en primera ronda. Al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/028/2020

ACUERDO RELATIVO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DESECHAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DEAJ/POS/004/2019, PROMOVIDO POR EL C. MIGUEL MEDRANO

LÓPEZ EN CONTRA DEL C. LUIS FERNANDO SALAZAR FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADO FEDERAL EN EL DISTRITO V, EN TORREÓN, COAHUILA, POR PRESUNTOS ACTOS DE CAMPAÑA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha quince (15) de febrero del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, con fundamento en los artículos 279, numeral 1, inciso a), 328, numeral 1, inciso a), 333 y 344, inciso cc), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a emitir el Proyecto de Resolución relativo al Desechamiento del Procedimiento Sancionador Ordinario identificado con la clave DEAJ/POS/004/2019, promovido por el C. Miguel Medrano López, en contra del C. Luis Fernando Salazar Fernández, en su carácter de Diputado Federal en el Distrito V, en Torreón, Coahuila, por presuntos actos de campaña en la ciudad de Torreón, Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se acuerda DESECHAR el Procedimiento Sancionador Ordinario, radicado bajo el número de expediente DEAJ/POS/004/2019, iniciado por el C. Miguel Medrano López, en contra del C. Luis Fernando Salazar Fernández, en su carácter de Diputado Federal del Distrito V, de Torreón, Coahuila, por presuntos actos de campaña en la ciudad de Torreón, Coahuila; por las causas analizadas y valoradas en el considerando SEGUNDO del presente acuerdo, lo anterior sin prejuzgar sobre el fondo del asunto.

SEGUNDO. Conforme a los artículos 280 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 8, 29 y 30 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Coahuila, notifíquese personalmente al denunciante y denunciado, en los domicilios que obran en autos del presente procedimiento.

TERCERO. De conformidad con los artículos 280, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 4, 6, fracción VII, 8, fracción II, 17, y 31, fracciones II y IV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; **publíquese** el presente, en la página electrónica del Instituto Electoral de Coahuila, así como en los estrados de este organismo, fijándose la cédula correspondiente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

- RUBRICA -

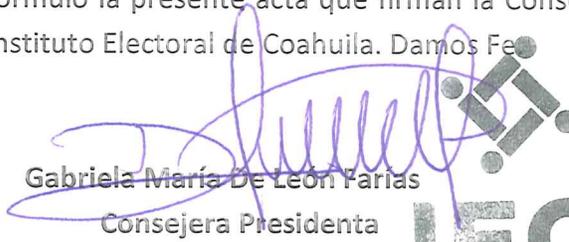
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (14:39) catorce horas con treinta y nueve minutos, se daba por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (15) quince de febrero de (2020) dos mil veinte, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo